

LABOR CULTURAL Y EDUCATIVA DEL CABILDO DE GUAYAQUIL EN LA ÉPOCA COLONIAL

María Luisa Laviana Cuetos

Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC
Sevilla, España

RESUMEN: En las ciudades de la América española, y particularmente en las de rango secundario que no fueron sede de audiencia ni virreinato, como es el caso de Guayaquil, el cabildo tuvo importantes funciones en materia cultural y educativa, en especial en dos ámbitos: las escuelas de primeras letras y las fiestas. Se estudia aquí la actuación del cabildo guayaquileño en materia educativa, así como en otras importantes manifestaciones culturales, como son las relacionadas con ceremonias y fiestas populares, ejemplificándolo con las celebraciones hechas en la ciudad de Guayaquil entre el 23 de septiembre y el 13 de octubre de 1747 con motivo del comienzo del reinado de Fernando VI.

PALABRAS CLAVE:

Guayaquil – Historia colonial – Cabildo – Educación – Cultura – Fiestas

ABSTRACT: In the cities of Spanish America, and particularly in the secondary range ones which were not court or viceroyalty headquarters, as is the case of Guayaquil, the town council had major roles in cultural and educative matters, especially in two areas: schools of first letters and festivities. It is studied here the performance of Guayaquil's town council in the educative matter, as well as other important cultural events, such as those related to ceremonies and popular festivities. It is taken as an example the celebrations held in the city of Guayaquil from September 23rd to October 13th in the year 1747 to mark the beginning of the reign of Ferdinand VI.

KEY WORDS:

Guayaquil – Colonial History – Town council – Education – Culture – Festivities

* * *

La educación y la cultura en la América colonial estuvieron en manos de la Iglesia católica, tanto a nivel primario como secundario e incluso universitario. La enseñanza primaria solía impartirse en los mismos conventos o en las parroquias, mientras que la enseñanza secundaria se realizaba en colegios de las órdenes religiosas, del mismo modo que todas las Universidades indianas fueron también establecidas por iniciativa de las propias órdenes religiosas. Pero siendo cierto que fue la Iglesia la institución que asumió las tareas educativas en sus distintos niveles, también lo es que en las ciudades, y particularmente en las de rango secundario que no fueron sede de audiencia ni

Recibido: 18-3-2013

Aprobado: 21-5-2013

Cómo citar este artículo: LAVIANA CUETOS, María Luisa: "Labor cultural y educativa del Cabildo de Guayaquil en la época colonial", *Revista Hispanoamericana*. Revista Digital de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras. 2013, nº3

Disponible en: < <http://revista.raha.es/>>. [Consulta: Fecha de consulta]. ISSN: 2174-0445

virreinato, como es el caso de Guayaquil, el cabildo fue otra institución con importantes funciones en materia cultural y educativa, en especial en dos ámbitos: las escuelas de primeras letras y las fiestas.¹

Las escuelas públicas en el Guayaquil colonial

Empezaré refiriéndome a la educación primaria, que en la época colonial consistía fundamentalmente en predicación evangélica y lecciones de catecismo, aunque junto con la doctrina católica se enseñaba la lectura y la escritura, y en ocasiones también algunos oficios manuales. En el caso de Guayaquil, como hace años señaló el entonces director del Archivo Histórico del Guayas,² la investigación sobre el establecimiento de los primeros centros de enseñanza en la ciudad es bastante limitada, pues apenas contamos con los aportes de Julio Estrada Icaza (en su obra póstuma *Guía Histórica de Guayaquil*, publicada en varios volúmenes a partir de 1995), así como el libro de Pedro José Huerta sobre *El Colegio San Francisco Javier*, una obra clásica de la historiografía guayaquileña publicada en 1950 y reeditada en facsímil en el año 2000, dentro de un meritorio programa de rescate editorial que lleva a cabo la Municipalidad de Guayaquil. Ese libro comienza con este párrafo:

*Hubo en Guayaquil hace dos siglos un Colegio de niños llamado San Francisco Javier, fundado por los vecinos de nuestra ciudad con su propio dinero y a cargo y dirección de los Padres de la Compañía de Jesús para que enseñasen en él la doctrina cristiana y las primeras y segundas letras. Dicho Colegio vivió sesenta años. Murió en 1767, como consecuencia fatal del extrañamiento o expulsión de aquellos grandes educadores de la juventud.*³

Un solo colegio, pues, en tres siglos de colonia, un colegio de enseñanza primaria y secundaria (“de primeras y segundas letras”) en toda la provincia: el colegio de los jesuitas, que duró exactamente 60 años, de 1707 a 1767. El resto del tiempo de la época colonial, la “educación de la juventud” guayaquileña estaba en manos de los llamados “escueleros”, cuyas escuelas nunca pasaban de ser de “primeras letras”, y se establecían a cambio de solares o pulperías (pequeñas tiendas de abastos) o alguna otra merced del cabildo, y cuya consecución (la de las mercedes) era muchas veces el verdadero objetivo de los maestros o “escueleros”.⁴

¹ Sobre las funciones de los cabildos americanos, la obra de referencia sigue siendo la de Constantino Bayle, *Los cabildos seculares en la América española*, Madrid, Sapientia Ediciones, [1952]. Véanse también: John Preston Moore, *The cabildo in Perú under the Hapsburgs: a study in the origins and powers of the Town Council in the Viceroyalty of Peru 1530-1700* y *The cabildo in Perú under the Bourbons: a study in the decline and resurgence of local government in the Audiencia of Lima 1700-1824*, Durham, Duke University Press, 1954 y 1966. Sobre el Guayaquil colonial: María Luisa Laviana Cuetos, *Guayaquil en el siglo XVIII. Recursos naturales y desarrollo económico*, Sevilla, EEHA-CSIC, 1987; y *Estudios sobre el Guayaquil colonial*, Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas / Banco Central del Ecuador, 1999.

² José Antonio Gómez Iturralde, *Diario de Guayaquil*, Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas, 1999, tomo I, pág. 187. Este mismo autor publicó varios artículos de divulgación sobre la escuela en la colonia en la antigua página web de ese archivo (www.archivohistoricoguayas.org).

³ Pedro José Huerta, *El Colegio San Francisco Javier y la instrucción pública en el Guayaquil colonial*, Guayaquil, 1950, tomo I, pág. 5. (Reimpresión: Proyecto de Rescate Editorial de la Biblioteca Municipal de Santiago de Guayaquil, 2000).

⁴ De ahí que haya abundantes referencias a esta materia en las actas capitulares, que pueden ser fácilmente consultadas por estar en su mayor parte publicadas: *Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil*,

ARTÍCULOS

Hay referencias documentales a que desde época temprana los vecinos de Guayaquil propiciaron la enseñanza de artes, oficios y primeras letras, niveles referidos a gentes de escasos recursos, pues la primera enseñanza de los hijos de familias con buena posición económica la recibían en sus casas, generalmente de sus propios familiares, del cura allegado a la casa o de un preceptor contratado. Y tanto los artesanos dispuestos a instruir aprendices en sus talleres, como los maestros que desearan establecer una escuela de primeras letras tenían que solicitar licencia al cabildo, que antes de concederla debía designar una comisión para que examinara los conocimientos e idoneidad del aspirante. Los maestros autorizados (en muchas ocasiones sin ser previamente examinados) solían impartir su docencia en pequeños espacios, cobertizos o ramadas de caña con cubiertas de bijao; estas escuelas eran gratuitas, de ahí que en ocasiones figuren en la documentación como “escuelas de caridad”.

La primera noticia concreta sobre una escuela de niños en Guayaquil es la del acta del cabildo celebrado el 2 de enero de 1635, donde consta que:

por cuanto ha habido falta de maestro de escuela para la crianza de los niños y haber venido a esta ciudad Francisco Narváez y pedido se le señale el patio donde hoy tiene su escuela para que en ella pueda poner su tienda y se le haga merced de ella, y con esta consideración se le hizo merced al susodicho, para que en aquel patio donde hoy está tenga la dicha tienda.⁵

Sin duda con anterioridad a 1635 hubo también escuelas similares en la ciudad, pero no hay constancia en las actas del cabildo guayaquileño, por la sencilla razón de que no existen las actas anteriores a 1632 por haberse perdido en un incendio ocurrido ese año, que destruyó el edificio consistorial incluido el archivo.

De todas formas, no parece que Narváez pusiera mucho empeño en su labor educativa, pues apenas un año y medio después de obtener la concesión consta en las actas capitulares que ya había abandonado la escuela aunque conservaba su rentable pulpería, por lo que el cabildo decidió buscar otro maestro y entregarle, junto con la escuela, la pulpería:

y que por esto se le había dado una de las pulperías de la ciudad y que hoy no la tiene y que así convendría se hiciese esta merced a persona que tenga la dicha escuela. Y visto, dijeron ser muy justo y que así se haga.⁶

En los años siguientes son relativamente frecuentes en las actas capitulares las referencias a las pequeñas escuelas auspiciadas por el ayuntamiento. Así, en 1649 el cabildo guayaquileño delibera de nuevo sobre “la falta que hay de maestro de niños y que Juan de Colmenares, maestro que fue en esta ciudad, está en Baba y ha dejado la ciudad sin enseñanza”, y acuerda dictar un auto ordenándole “acuda a la ciudad y use su

1634-1749. Versión de Ezio Garay Arellano. XIV vols. Guayaquil (Ecuador), Archivo Histórico del Guayas, 1972-2008 (continúa).

⁵ *Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil*, tomo I, págs. 58-59.

⁶ Cabildo del 12 de agosto de 1636. *Ibidem*, pág. 199.

ARTÍCULOS

oficio, y el cabildo le favorezca y ayude en cuanto pueda por la educación de los niños”.⁷

En 1651 Francisco Bello (natural de Trujillo, España) solicita permiso para instalar una “escuela de niños, enseñándoles la doctrina cristiana, y a leer, escribir y contar”, y “por la gran falta que hay” el cabildo le concede la licencia y además “por ser pobre y ser tan útil la educación, acordaron que se le dé una bodega del hospital, de limosna, donde ponga su escuela, atento a ser patrón este cabildo de él”.⁸ Sin embargo, cuatro años más tarde el cabildo vuelve a plantearse “cómo ha mucho tiempo no hay maestro de niños en la ciudad, con que falta la educación, y que será justo se busque quien acuda a esto”, y curiosamente quien acude es el mismo Francisco Bello, quien “dijo que dándole la casa que otra vez se le dio pondría escuela”, y el cabildo le renueva la licencia acordando “se le dé bodega del hospital, con que enseñe los pobres de balde, y dando fianza de que asistirá, se le dé una pulpería de ciudad”.⁹ Y todavía más, dos años después el maestro Bello consigue que el cabildo le dé “una tienda de las del hospital y si quisiera otra se le dé por el tanto que diere, y asimismo, se le dé la pulpería que se acostumbra y que enseñe a los niños de la ciudad, huérfanos, pobres de solemnidad, que es condición con que se le da”.¹⁰

El cabildo, como vemos, hace cuanto está en su mano para favorecer la creación de escuelas, y empiezan a aparecer referencias a la existencia simultánea de más de uno de estos pequeños centros educativos. Eso ocurre a comienzos del año 1695, cuando el cabildo concede a Francisco Silvestre de Serralta la licencia que pidió para “poner escuela en esta ciudad y enseñe a los niños de ella a leer, escribir y contar y la doctrina cristiana, sin perjuicio de otro maestro de dicha arte en la ciudad nueva”.¹¹

Ya en esta época de fines del siglo XVII, además de mencionar varias escuelas, hay también referencias en las actas capitulares al pago por parte del cabildo de un salario o remuneración en efectivo a los maestros, y no sólo la asignación de tiendas o pulperías. Así, el 23 de enero de 1697 “se acordó que al maestro de escuela se le den y asignen cien pesos de a ocho reales de los propios y rentas de la ciudad, además de la pulpería que se le da, y que sirva de libramiento esta acta para que con su recibo en cada un año se le pasen en cuenta a la persona que corriere con los propios y rentas”.¹² Remuneración que se mantendrá en adelante, de ahí que en 1702 se acepte la petición de “Pedro González, maestro de escuela, en razón de que se le den cien pesos, según es costumbre y que están asignados por este cabildo, y una pulpería”.¹³

Del mismo modo, en 1704 el cabildo acordó que “se reciba a Mateo de Andonegui para maestro de escuela de esta ciudad, y se le señalen para ayuda de sustentarse treinta pesos en una pulpería de las que tocan a la ciudad, que son treinta pesos y cien pesos en reales de los Propios de ella”, estableciéndose claramente que es con la condición de que “ha de enseñar a los pobres del balde”.¹⁴ Y en 1707 el cabildo asigna al maestro de

⁷ Cabildo del 20 de abril de 1649. *Ibidem*, tomo II, pág. 248.

⁸ Cabildo del 6 de junio de 1651. *Ibidem*, tomo III, pág. 83.

⁹ Cabildo del 29 de enero de 1655. *Ibidem*, pág. 154.

¹⁰ Cabildo del 5 de enero de 1657. *Ibidem*, pág. 211.

¹¹ Cabildo del 4 de febrero de 1695. *Ibidem*, tomo VIII, pág. 10.

¹² Cabildo del 23 de enero de 1697. *Ibidem*, pág. 101.

¹³ Cabildo del 30 de enero de 1702. *Ibidem*, tomo IX, pág. 46.

¹⁴ Cabildo del 19 de agosto de 1704. *Ibidem*, tomo IX, págs. 100-101.

ARTÍCULOS

escuela era Nicolás de Ballarte “cien pesos por su trabajo y una pulpería que da treinta pesos”.¹⁵

Las actas capitulares recogen también más de una ocasión en que algún maestro, pese a haber recibido los beneficios de una tienda, no cumplía su compromiso y no daba las clases a sus alumnos. En este caso, el cabildo sencillamente procedía a quitarle la concesión y a buscar a un maestro sustituto. Por ejemplo, en 1662: “Mandaron que por haberse dado una pulpería al maestro de escuela, mandaron se le notifique asista en ella, y de no, se le quite y dé a quien ponga escuela; y se comete este cuidado al Padre de menores”.¹⁶

A lo largo del siglo XVIII la educación para los pobres sigue siendo gratuita, dentro de las escuelas promovidas por el cabildo, aunque en general la preparación de los “escueleros”, dejaba mucho que desear. La expulsión de los jesuitas en 1767, con el consiguiente cierre del único colegio de la ciudad, hizo que se resintiera especialmente la educación de los niños de las familias acomodadas, que recurren a contratar a profesores privados. Citemos, por ejemplo, el testimonio de Bernardo Roca, que a fines del XVIII era uno de los principales exportadores de cacao -vale decir: uno de los más ricos y poderosos vecinos de Guayaquil-, y que en 1809 declara que él prefirió mantener a sus hijos (entre los cuales estaba un futuro presidente del Ecuador: Vicente María Roca) “dentro de su almacén” para que sus dependientes les enseñaran las primeras letras antes que “no exponerlos a la mala educación que les pueda dar uno de los pobres hombres que se dedican en ocasiones a enseñar sin haber dado pruebas de su conducta”.¹⁷

Simultáneamente, la desaparición del colegio de los jesuitas propició la creación de expectativas relacionadas con los bienes de las Temporalidades, que el cabildo de Guayaquil reclamó se emplearan para crear escuelas, iniciando una serie de peticiones a través de su procurador Francisco Trejo en 1774. Por eso no es extraño que en esos mismos años el cabildo recibiera varias solicitudes de licencia para abrir escuela en Guayaquil: el sacerdote Baltasar Cueto y Guzmán (en noviembre de 1774), Bernardo Bosé (septiembre de 1775), los religiosos mercedarios Fray Francisco Villagómez y Fray Toribio Calderón (noviembre de 1775), el bachiller Gregorio Legarda (mayo de 1776), fray Miguel Ortiz (junio de 1776) y Santiago Ramírez (septiembre de 1777), sin que podamos precisar si en todos los casos se concedió licencia y se llegó a abrir escuela.¹⁸

También en la década de 1770 el ingeniero militar español Francisco Requena había subrayado en su *Descripción de Guayaquil* la urgente necesidad de fundar en la ciudad “escuelas públicas para la enseñanza de los niños”, pues sin ellas “esta ciudad será la misma que ha sido siempre, sin dar un paso adelante en su cultura”, porque “para empezar a civilizarla debe ser la base fundamental la fundación de buenas escuelas”. Añade Requena que “absolutamente no hay en esta ciudad más que una corta escuela”, pero “en ella se ven muy pocos muchachos respecto al grande número de almas”, de manera que “los más se crían por esto sin sujeción ni estudios, viéndose precisado el

¹⁵ Cabildo del 1 de julio de 1707. *Ibidem*, pág. 159.

¹⁶ Cabildo del 2 de enero de 1662. *Ibidem*, tomo IV, pág. 52.

¹⁷ María Luisa Laviana Cuetos, *Guayaquil en el siglo XVIII*, pág. 133.

¹⁸ Pedro José Huerta, *El Colegio San Francisco Javier*, tomo II, págs. 46-49.

ARTÍCULOS

que quiera educar bien a sus hijos a desprenderse de ellos a fin de tomar en Quito o Lima el conocimiento de algunas ciencias”.¹⁹

A modo de inciso, recordemos que entre sus atribuciones relacionadas con el ámbito cultural, el cabildo era también la institución que expedía los certificados de limpieza de sangre que se exigía a los universitarios. Por ejemplo, el 18 de marzo de 1794 el malagueño Miguel Agustín de Olmedo y Troyano, “capitán graduado de ejército y vecino de esta ciudad”, solicita al cabildo “informe de la calidad de Ana Maruri, su esposa y consorte, por tener que remitir a estudiar un hijo legítimo de ambos”, constando la entrega del certificado el 3 de junio siguiente.²⁰

Requena propuso trasladar la iglesia y convento de Santo Domingo al antiguo convento y colegio de los jesuitas, con la condición de que los dominicos abrieran de nuevo “las escuelas y aulas que están suspensas y que se fundaron anexas a este edificio”. Pero aun en el caso de que no se llegara a realizar este traslado (como en efecto no se hizo, dedicándose el edificio a cuartel), el ingeniero insistía en la importancia de la actuación del cabildo en materia de instrucción pública:

Debiera también pretender el mismo cabildo hubiera escuelas públicas para la enseñanza de los niños [...]. A los magistrados les corresponde buscar arbitrios para que se enseñe bien siquiera las primeras letras, para que los que no tienen [recursos] para salir de la ciudad adquiriesen en ella estos rudimentos: con esta proporción se descuidan enteramente de la crianza de la gente plebeya, así se notan libres, agrestes y necios, y de aquí nace que sean nocivos a sus mismos padres, a la patria y al estado por no procurarles, aquéllos que por su dignidad y obligaciones son más interesados, dónde aprendan al mismo tiempo que el leer y escribir, tan necesario a todas personas en la vida civil, sujeción y obediencia. [...]

Las leyes y el buen gobierno sólo tienen su fuerza y vigor en la educación de los ciudadanos: acostumbrados con ella al trabajo y a obedecer desde pequeños en las escuelas a otros hombres, no se les hace repugnante cumplir los justos mandatos que el soberano les impone. La máxima capital de Licurgo de que los jóvenes pertenecían más a la república que a sus padres, sirvió para fundar aquella excelente común enseñanza en Esparta, y debe servir todavía para erigir escuelas públicas en los pueblos más pequeños, al cuidado de los jueces. [...] ¿No es la juventud la continua renovación del estado, por la que se perpetúa? Según esto, es grande error se mantengan las justicias sin prever las fatales consecuencias de este descuido. Deseo que por esta larga digresión reflexionen los que mandan y el cabildo que será sólo por su negligencia esta ciudad la misma que ha sido siempre, sin dar un paso adelante en su cultura, y que para empezar a civilizarla debe ser la base fundamental la fundación de buenas escuelas, sin ellas

¹⁹ Francisco Requena y Herrera, “Descripción histórica y geográfica de la provincia de Guayaquil, 1774”, en: María Luisa Laviana Cuetos, *La descripción de Guayaquil por Francisco Requena*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, 1984, págs. 91-92.

²⁰ Archivo Histórico del Guayas (en adelante AHG), Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, versión de Rafael Euclides Silva (en adelante ACCG), tomo XXIV, fols. 29 y 34. El estudiante era José Joaquín de Olmedo, que en 1810 será diputado por Guayaquil en las Cortes de Cádiz y en 1820 será el primer y único presidente de la “Provincia Libre de Guayaquil”, ocupando un lugar de primerísimo orden en la historia política y cultural del Ecuador.

ARTÍCULOS

*no hay jamás educación para el público y por consiguiente los mejores designios y el más acertado gobierno se hace inútil e infructuoso.*²¹

Tales recomendaciones empezarán a llevarse a la práctica a fines del XVIII y fructifican hacia 1790, cuando en colaboración con las órdenes religiosas establecidas en la ciudad, hay ya en Guayaquil varias escuelas públicas de primeras letras (donde en esta época lo usual era que se enseñara a leer y escribir, aritmética -las cuatro reglas fundamentales- y doctrina cristiana), y también aulas de gramática y latinidad, o “escuelas de segundas letras”, especie de centros de enseñanza secundaria en los que las materias impartidas solían ser lengua española, latín, retórica, moral, religión...

El estos años el cabildo de Guayaquil decide además crear un fondo con rentas procedentes de donaciones y legados de los vecinos (fundamentalmente en forma de los beneficios de huertas de cacao), llamado inicialmente “Fondo de la obra pía de escuelas públicas”, que luego se denominaría “Ramo de Escuelas”, y que sería administrado directamente por el propio cabildo hasta que en 1816 se ordena aplicar esos fondos al sostenimiento del Seminario de San Ignacio de Loyola, recién establecido en la ciudad. Pero durante más de dos décadas el cabildo dispuso de recursos para asegurar la contratación de maestros y el funcionamiento de una escuela pública gestionada por el propio ayuntamiento, y además poder subvencionar la adquisición de material escolar.

Entre los casos recogidos en las actas está el de Juan Bautista Portocarrero, que el 3 de junio de 1794 solicita abrir escuela pública de primeras letras y que se le asigne sueldo con cargo al “ramo destinado para dicha enseñanza”, expediente que el procurador informa favorablemente pocos días después, subrayando “la urgentísima necesidad que ocurre para su pronto establecimiento, por tocarse con la experiencia los estragos que está haciendo en la juventud la total falta de tan importantes escuelas.”²²

En cuanto a la ayuda para compra de material, citemos el caso del maestro José Morillo, que desde el mes de marzo de 1815 tenía licencia para una escuela de primeras letras, y el 12 de septiembre de ese año se dirige al cabildo solicitando una ayuda de 200 reales (25 pesos) para comprar “bancas, mesas, etc.” que necesita para poder abrir su escuela; el cabildo sólo tarda una semana en acceder a su petición y “mediante la necesidad de enseñanza y doctrina de la juventud” acuerda “contribuir del Ramo de Escuelas al pretendiente don José Morillo, con la cantidad de 20 pesos para que se provea de los útiles que necesita”.²³

El cabildo sigue concediendo licencias para abrir establecimientos docentes. Así, en noviembre de 1794 Carlos de Torres y Cisneros pide “certificación sobre su conducta en el ministerio y enseñanza pública que ha tenido en esta ciudad como preceptor de gramática con licencia de este ilustre cabildo”.²⁴ El 12 de enero de 1796, fray Mariano Coello, “religioso lego de San Francisco”, pide al cabildo licencia para poner una escuela de primeras letras, y se le concede diez días después.²⁵ Pero en esta época ya las licencias no se dan sin asegurarse de la idoneidad y preparación de los solicitantes: eso

²¹ Requena, *Descripción de Guayaquil*, págs. 91-92.

²² AHG, ACCG, tomo XXIV, fols. 34 y 37.

²³ Huerta, *El Colegio San Francisco Javier*, tomo II, págs. 171-172.

²⁴ AHG, ACCG, tomo XXIV, fol. 60.

²⁵ *Ibidem*, fols. 144 y 147.

ARTÍCULOS

ocurre, por ejemplo con Ignacio Velasco y Moreno, que en julio de 1808 “solicitó licencia para establecer una cátedra de latinidad y enseñarla”, el procurador recomienda que se le concediera tras ser examinado por “dos individuos inteligentes”, nombrando el cabildo al doctor Ignacio Olaso, cura de Ciudad Vieja, y al doctor Antonio Marcos, abogado de la real Audiencia.²⁶

El 3 de agosto de 1796 las actas capitulares guayaquileña informan de un interesante donativo del mayordomo de propios, Pedro Causino, que “ofrece varios libros útiles para el servicio de la escuela de primeras letras, dándolos generosamente”, y por supuesto el cabildo “aceptó la oferta, dándole las debidas gracias, y se mandó prevenirle que entregue los libros ofrecidos por mano del señor gobernador, para la oportuna distribución y aseguración”.²⁷ Aunque el acta no recoge la relación de títulos ni la cantidad de libros donados, información que sí consta en el escrito presentado por el mayordomo: “cuatro docenas del *Nuevo Catón Cristiano*, dispuesto en Madrid por el presbítero D. Joaquín Moles”, así como “de cuarenta a cincuenta Cartillas y unos libritos de Reglas de la buena crianza civil y cristiana”.²⁸

Hay que mencionar, desde luego, que todo lo dicho hasta aquí se refiere a la educación de los niños, pues la situación de las niñas era obviamente mucho peor: hasta el año 1803 no se funda la primera, y única, escuela femenina que hubo en Guayaquil durante toda la época colonial. Se trata de la escuela de doña Tomasa Cevallos, que es definida como “una pobre viuda que sabe leer, aunque seguramente no tiene conocimiento ninguno de la escritura”, y que en octubre de 1803 solicita y obtiene del cabildo un solar a censo “para el ejercicio que tengo de enseñar la doctrina cristiana y a leer a muchachas tiernas”.²⁹

Es interesante observar que en los años iniciales del siglo XIX ya son frecuentes las menciones no sólo a escuelas de primeras letras sino también a aulas de gramática y latinidad, todas las cuales el cabildo no solo subvenciona sino que también supervisa e inspecciona de diversas maneras. Así, en esta época ya se hace siempre el preceptivo examen a los maestros antes de otorgarles la licencia correspondiente; y se realizan periódicas visitas a las escuelas por parte de los regidores, uno de los cuales será nombrado “comisionado de escuelas”. El cabildo llega a establecer premios en metálico a los alumnos más aventajados, incentivo material que en 1815 se sustituye por otro de tipo moral pues los capitulares guayaquileños consideran “que los estimularía más en su adelantamiento el que en lugar de dinero se les distribuyan unas medallas de plata”, en

²⁶ *Ibidem*, tomo XXVI, fols. 75 y 79.

²⁷ *Ibidem*, tomo XXIV, fol. 185.

²⁸ Representación de Pedro Causino y Mas al cabildo de Guayaquil, cit. por Huerta, *El Colegio San Francisco Javier*, tomo II, pág. 136. Añadamos algunos datos de las obras donadas. El *Nuevo Catón Cristiano, con la cartilla o christus para aprender con facilidad a deletrear y leer en breve tiempo...*, de Joaquín Moles, se había publicado en Madrid, Imprenta y Librería de D. Juan Blanques, en 1795; Moles había publicado la primera edición de su *Catón Cristiano* en 1772. En cuanto a las *Reglas de la buena crianza, civil y christiana, utilísimas para todos y singularmente para los que cuidan de la educación de los niños...*, hay varias ediciones, pero bien podría ser la que se publicó en Gerona, Imprenta de Narciso Oliva, en 1772.

²⁹ Huerta, *El Colegio San Francisco Javier*, tomo II, págs. 157-158.

ARTÍCULOS

tres tamaños diferentes y con las armas de la ciudad grabadas, asignándose para ello 25 pesos contra el Ramo de Escuelas”.³⁰

En definitiva, se evidencia que en la época colonial había una clara y creciente conciencia de la responsabilidad del cabildo en materia educativa y de la importancia de su labor en este aspecto, de la que se deja constancia, y de un modo cada vez más frecuente, en las actas capitulares que por ello son también una fuente de primer orden para el estudio de la educación primaria en la colonia.

Fiestas en Guayaquil en honor de Fernando VI

Pero la cultura es mucho más que la instrucción y la educación, y en este sentido hay que mencionar que tanto en Guayaquil como en la mayor parte de las ciudades coloniales el cabildo es la institución que más contribuye a propiciar manifestaciones culturales tan importantes como son las relacionadas con el llamado “esparcimiento cultivado”, entre las que destaca de un modo especial el teatro.

En general las primeras representaciones teatrales, en Guayaquil como en el resto de las ciudades americanas, se hacen al aire libre, en la plaza pública, escenificándose ataques y defensas entre indios y españoles (la versión americana de las tradicionales luchas de “moros y cristianos”, tan populares en la España moderna, y en la actual), ataques de piratas o vidas de santos como el apóstol Santiago, patrón de la ciudad. Las festividades religiosas, como el *Corpus Christi*, y sucesos como la coronación de un rey o el nacimiento de un infante, eran motivo de celebraciones públicas organizadas por el cabildo, que a veces duraban varios días.

Las actas capitulares contienen numerosas referencias a tales celebraciones. Pero quiero mencionar sólo un caso: las fiestas hechas en Guayaquil entre el 23 de septiembre y el 13 de octubre de 1747 para celebrar el comienzo del reinado de Fernando VI, una celebración con más de un año de retraso, pues la coronación se había producido en julio de 1746.

En el cabildo celebrado el 28 de julio de 1747, los capitulares deliberan sobre la elección del día conveniente para la proclamación de la jura del rey Fernando VI, y deciden “con acuerdo común de todos los señores, por día prefijo, indefectiblemente, el quince de septiembre próximo venidero”, para lo cual se pide al gobernador que dicte el correspondiente bando para que “todos los vecinos y noblezas de la ciudad” y “todas las personas nobles” de los pueblos de su jurisdicción concurran a “acompañar el Real Estandarte de Su Majestad a caballo, con la mayor decencia posible”.³¹

El gobernador de Guayaquil, José Clemente de Mora y León, dicta el bando el dos de agosto, y el mismo día se publica “en los parajes acostumbrados” de la ciudad, “por voz de Marcos de la Cruz, mulato que hace oficio de pregonero”, y se envían testimonios a los tenientes de los partidos. En él dispone que “se apronten todos los caballeros y

³⁰ *Ibidem*, págs. 178-179. Al parecer los estímulos morales duraron poco, pues Huerta afirma que en 1816 se vuelve “a la vieja costumbre de repartir dinero a los niños como premio en sus adelantamientos en la instrucción”; sin embargo, cabe suponer que ese sería el último año de tales premios, pues a partir de entonces el cabildo deja de administrar los fondos del “Ramo de Escuelas”.

³¹ *Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil*, tomo XIV, pág. 115.

ARTÍCULOS

personas que hubiesen obtenido empleo en esta dicha ciudad, con sus caballos enjaezados y galas que manifiesten la complacencia de semejante celebridad, para acompañar el estandarte real, sin que se exceptúe sujeto alguno aunque asista en los pueblos de esta jurisdicción”, estableciéndose doscientos pesos de multa a los contraventores; y añade: “y si por conocida inopia no lo pudiese practicar alguno, concurrirá con la persona a acuartelarse y marchar bajo de la bandera de la Compañía de españoles forasteros, los que del mismo modo asistirán con sus fusiles”, bajo multa de 50 pesos. El bando ordena también que “tres días antes del citado se pondrán luminarias en todos los balcones a costa de sus habitantes, las tiendas de mercaderes encenderán dos faroles, cada uno a los lados de sus puertas, y adornarán con arcos y colgaduras las calles por donde se ha de pasear el real estandarte, ejecutándose lo propio por los dueños de las casas sin que se exceptúe persona alguna, aunque tenga el estado de honesta viuda”, además de que “todos en general, con sus criados, se harán cargo de limpiar todas las calles”, so pena de 50 pesos de multa. El pregón se repetirá un mes después, el dos de septiembre.³²

Mientras tanto, el 1 de agosto el cabildo decide que, dado que estaba vacante la plaza de alférez real, se escriba al regidor decano don Andrés del Castillo, residente en Baba, para que acuda a Guayaquil y saque el estandarte el día señalado para la celebración. Castillo envía una carta “desistiendo por su inopia e incidencias de contratiempos, a no poder concurrir ni llevar el Real Estandarte”,³³ por lo que el 29 de agosto el cabildo “confirió largamente sobre cuál de los caballeros de su ayuntamiento debía sacar el real estandarte” y tras consultar las Leyes de Indias, se elige para ello a José Olave y Gamarra, depositario general; sin embargo, el 4 de septiembre el regidor y alcalde provincial Juan Pablo Plazaert reclama para sí mismo ese privilegio, aunque finalmente será Olave quien haga las funciones de alférez real.³⁴

Como hemos visto, el comienzo de los festejos se había señalado “indefectiblemente” para el 15 de septiembre, pero cuatro días antes el gobernador ordena retrasarlo al 23 de septiembre, atendiendo así la petición de Agustín de Aldunzín, comandante del navío real *La Esperanza* que se estaba carenando en el astillero de la ciudad, quien “justamente recela le abandonen los oficiales que están operando en ella luego que se dé principio a la festividad prevenida”.³⁵ De este modo fortuito, la celebración coincidió con el cumpleaños del rey Fernando VI, nacido el 23 de septiembre de 1713.

Los festejos resultaron tan espléndidos que el cabildo decide enviar un detallado informe al Consejo de Indias, para subrayar que pese a lo exhausto de las arcas municipales, se celebró magníficamente la coronación real con 15 días de fiestas en las que participó “toda la nobleza y gente popular de la ciudad y comarca”, fiestas que además se hicieron a expensas de los vecinos y en especial del gobernador, porque los propios y rentas del cabildo “han llegado a aniquilarse y extinguirse”. Con carta fechada en Guayaquil el 25 de diciembre de 1747, el cabildo envía a Madrid copia del acta de las sesiones capitulares del 22 y 23 de septiembre, así como el informe original presentado al cabildo el día anterior por el procurador Juan de Robles Alfonso y que, según afirma el propio autor, es una “extensa narración” que “en estilo conciso y

³² *Ibidem*, págs. 149-151.

³³ *Ibidem*, págs. 118-119 y 123.

³⁴ *Ibidem*, págs. 124-125.

³⁵ *Ibidem*, pág. 152.

ARTÍCULOS

compendioso, por no incurrir con exageraciones indebidas en la nota de inoportuno” describe con todo detalle los desfiles y ceremonias y funciones “con que esta ciudad se ha esmerado” en festejar la coronación de Fernando VI.³⁶ El expediente completo es muy interesante en varios sentidos (de ahí que se incluya al final su transcripción íntegra), pero especialmente los aspectos relativos al teatro y las corridas de toros, así como a la participación indígena en las celebraciones.

Resulta muy sugerente la lectura de los documentos, con el relato pormenorizado y minucioso de las actividades realizadas, con detalles como la descripción de mobiliario (“dosel rico de damasco, galoneado de plata con su cojín de terciopelo guarnecido en la misma conformidad”, el retrato del rey “en traje de golilla, con un rico marco dorado”), las luminarias (“cuya noche convirtieron en alegre día las iluminaciones que así en balcones como en plazas y calles se vieron brillar”), la ubicación de unos y otros en los desfiles (abren la marcha los timbales y dos clarineros “tocando diversas canciones de alegría”, seguían a caballo las compañías de milicias, tanto de “vecinos de distinción” como de forasteros, luego más de cuarenta caballeros “personas todas de honor y que habían obtenido oficios públicos”, los miembros del cabildo con los dos “reyes de armas” -que llevan en “bandas a sus pechos las armas del Rey nuestro señor, con muchos diamantes, esmeraldas y perlas”-, y el real estandarte, el gobernador “con lacayos de ricas libreas, plumas en el sombrero, con su joya rica de diamantes”, y más de ochenta “soldados a caballo extremadamente lucidos que cerraron la retaguardia”), las aclamaciones del pueblo (“Viva, viva el Rey”, “Guayaquil y su provincia por el rey nuestro señor”), etc. Curiosamente, pese a durar los festejos nada menos que 21 días, la única celebración religiosa que se menciona es la “misa cantada de gracias en la iglesia matriz” el domingo 24 de septiembre.

Las actividades preferidas por los guayaquileños y por tanto más repetidas en esos días son las corridas de toros y las funciones teatrales, que se organizan en tres turnos, correspondiendo cada uno a tres diferentes sectores sociales, que en la documentación aparecen denominados así: 1) caballeros, vecinos principales o nobleza; 2) indios; y 3) gremios y mercaderes.

El primer turno se desarrolla del sábado 23 de septiembre al domingo 1 de octubre, y comienza con el solemne desfile del estandarte real, jura y luminarias. En los siguientes días se representan “en un teatro que a este fin se hizo de mucho lucimiento y exquisito adorno” tres comedias de dramaturgos españoles:

Auristela y Lisidante (de Pedro Calderón de la Barca, 1663). Representada el domingo 24 de septiembre por la noche “ejecutada por los principales vecinos” y costeadada por José de Olave, depositario general, y el regidor Antonio de Agote y Zavala. El procurador añade que la representación comenzó con una “una loa muy erudita” en la que se glorificaba (el amanuense tiene aquí una simpática errata y escribe: “se jeroglificaba”) al monarca.

³⁶ Todo el expediente en el Archivo General de Indias (AGI), Quito, 139, fols. 140-153. Las actas de las sesiones del 22 y 23 de septiembre pueden verse también en: *Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil*, tomo XIV, págs. 126-130.

ARTÍCULOS

Afectos de odio y amor (de Pedro Calderón de la Barca, 1664).³⁷ Representada el jueves 28 de septiembre “por los mismos principales vecinos y a expensas, cuidado y desvelo de don Francisco de Gorostiza, alguacil mayor y guarda mayor”.

También se ama en el abismo (de Agustín de Salazar y Torres, 1670). Representada el domingo 1º de octubre, costeadada y dirigida por el fiel ejecutor, Martín de Mendiola, y el regidor Pedro Gómez Cornejo.

También desde el lunes 25 al sábado 30 de septiembre, todas las tardes había en la plaza mayor corridas de toros

que rejonearon varios caballeros con particular destreza, teniendo a este fin dispuesta y cercada la dicha plaza de tablados adornados con colgaduras de mucho valor y pintados los andamios con fábulas e historias diversas, que todo componía a la vista un paraíso muy ameno y deleitable.

Una vez finalizadas las fiestas que organizó y financió la “nobleza” de la ciudad, comienzan las celebraciones indígenas, que sólo duraron dos días y consistieron igualmente en toros, un desfile y una representación teatral, aunque en este caso con un carácter más popular. El lunes 2 de octubre los indios “lidiaron una lucida corrida de toros, siendo ellos mismos los que rejonearon”. Y el martes 3 de octubre “pasearon toda la ciudad, unos en su traje con ropaje de mucho lucimiento y otros de españoles, trayendo en un carro triunfal ricamente aderezado a uno de ellos representando la persona del Rey Inga”, y al llegar a la plaza mayor “se hizo por los que representaban los españoles la prisión y degollación del Rey Inga, con tales ceremonias que, haciendo la tarde plausible, dieron que admirar al popular concurso”. Como se ve, y con las lógicas variantes regionales, se trata de la representación popular clásica en toda la América colonial desde los primeros tiempos de la conquista.

Y por último, después de los indios, correspondió el turno a los “gremios y mercaderes”, que dispusieron de diez días, desde el 4 al 13 de octubre, para continuar la fiesta “teniendo cada uno de por sí su corrida de toros y comedia en el mismo teatro”, funciones que también “ejecutaron a su costa y por sus personas”, finalizando “con una tarde de novillos que capearon vestidos de mojanganga en varios trajes disfrazados”.

En definitiva, tres semanas completas de fiestas del más puro sabor hispánico que además de hablarnos de la colonización española como un proceso de mestizaje no solo biológico sino también cultural, nos muestran que la naturaleza lúdica es una característica común de los seres humanos en general y de los guayaquileños en particular.

³⁷ Curiosamente, también en 1747 en Buenos Aires, en ocasión de los festejos por la coronación de Fernando VI, se representaron varias obras de Calderón: *Las armas de la hermosura*, *La vida es sueño* y *Afectos de odio y amor*. Cit. por Marta Lena Paz, “Ecos calderonianos en el Río de la Plata”, *América y el teatro español del Siglo de Oro*, pág. 305.

BIBLIOGRAFÍA

ACTAS DEL CABILDO COLONIAL DE GUAYAQUIL. 1634-1749. XIV vols. Versión de Juan Freile Granizo (tomos 1 a 7). Versión de Ezio Garay Arellano (tomos 8 a 14). Guayaquil (Ecuador), Archivo Histórico del Guayas, 1972-2008 (continúa).

BAYLE, Constantino, *Los cabildos seculares en la América española*, Madrid, Sapientia Ediciones, 1952.

BONET CORREA, Antonio, *Teatro y Fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica*, Barcelona, Ed. Serbal, 1986.

CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier, *Fiestas barrocas en el mundo hispánico: Toledo y Lima*, Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, San Lorenzo de El Escorial, Madrid, 2012.

CARTAS DE CABILDOS HISPANOAMERICANOS. Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX), Edición e introducción Javier Ortiz de la Tabla Ducasse. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1991.

ESTRADA ICAZA, Julio, *Guía Histórica de Guayaquil*, 5 vols., Guayaquil, 1995-2008.

GÓMEZ ITURRALDE, José Antonio, *Diario de Guayaquil*, Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas, 1999, 2 tomos.

HUERTA, Pedro José, *El Colegio San Francisco Javier y la instrucción pública en el Guayaquil colonial*, Guayaquil, 1950, 2 vols. (Reimpresión: Proyecto de Rescate Editorial de la Biblioteca Municipal de Santiago de Guayaquil, 2000).

LAVIANA CUETOS, María Luisa, "Las ordenanzas municipales de Guayaquil, 1590", *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), 40, 1983, págs. 39-69.

LAVIANA CUETOS, María Luisa, *La descripción de Guayaquil por Francisco Requena*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, 1984.

LAVIANA CUETOS, María Luisa, *Guayaquil en el siglo XVIII. Recursos naturales y desarrollo económico*, Sevilla, EEHA-CSIC, 1987. (2ª ed. Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas / Banco Central del Ecuador, 2002; 3ª ed. Guayaquil, Escuela Superior Politécnica del Litoral, 2003).

MORALES FOLGUERA, José Miguel, "Los cabildos municipales como promotores de la fiesta barroca en Andalucía y América: Málaga y México", en *Los cabildos andaluces y americanos: su historia y su organización actual. Actas de las X Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, Patronato Provincial Quinto Centenario / Diputación de Huelva, 1992, págs. 447-455.

REVERTE BERNAL, Concepción y DE LOS REYES PEÑA, Mercedes, *América y el teatro español del Siglo de Oro. II Congreso Iberoamericano de Teatro*, Universidad de Cádiz, 1998.

SAAD HERRERÍA, Pedro, *Hacia una historia del teatro popular en Guayaquil*. En línea, <http://es.scribd.com/doc/79701957/Teatro-Popular-en-Guayaquil> [Consultado 12-06-2013].

APÉNDICE DOCUMENTAL
**FIESTAS EN HONOR DE FERNANDO VI.
GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE - OCTUBRE DE 1747**

AGI, Quito 139, fols. 140-153

Acta del cabildo de Guayaquil, 22 septiembre 1747 [fols. 143-145]

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, en veinte y dos días del mes de septiembre de mil setecientos cuarenta y siete años, los señores del Cabildo, Justicia y Regimiento, estando en su ayuntamiento como lo han de uso y costumbre, es a saber: el sargento mayor don José Clemente de Mora, gobernador y teniente de capitán general; los capitanes don Jacinto Pérez de Silva y don José Francisco de la Cotera, alcaldes ordinarios; don Francisco Gorostiza, regidor alguacil mayor; don Juan Pablo Plasarte [Platzaert] alcalde mayor provincial; don José de Olave y Gamarra, depositario general; don Martín de Mendiola, fiel ejecutor; don Antonio de Agote y Zavala y don Pedro Gómez Cornejo, regidores; con asistencia de don Juan de Robles Alfonso, procurador; con los cuales se hizo el cabildo siguiente:

ARTÍCULOS

En este cabildo, por primero que se celebró en la sala nueva de su ayuntamiento, habiendo concurrido todos los señores en él, y estando puesto el dosel rico de damasco, galoneado de plata con su cojín de terciopelo guarnecido en la misma conformidad, mandó el señor gobernador que siendo horas de las doce sacar y poner debajo de dosel a la vista de todo el común del pueblo la efigie de nuestro Rey y Señor, el señor don Fernando Sexto, que nuevamente fue retratado en traje de golilla, con un rico marco dorado, de que se complació todo el común de esta ciudad y demás caballeros y gentes que así de esta provincia toda como forasteros que la transitan asistieron, y al mismo tiempo dicho señor gobernador mandó disparar un saludo de siete cañonazos en el Real Baluarte de Nuestra Señora de la Concepción, oyéndose un general repique de campanas en todas las iglesias y la aclamación pública que decía Viva, viva el Rey, quedando cuatro sargentos de las milicias de esta ciudad a los lados del dosel en donde está puesto el retrato de nuestro Rey y Señor, con órdenes de dicho señor gobernador de lo que deben observar, manteniéndose alternativamente éstos todos los días, así de mañana en la Jura, como las demás fiestas de toros que se han de hacer.

Con lo cual se acabó este cabildo y se quedó de acuerdo en él que mañana veinte y tres del corriente a las tres de la tarde y al tiro del cañón estuviesen las dos Compañías de vecinos y forasteros, con la de a caballo de vecinos de esta ciudad, formadas en la Plaza Real, frente de su ayuntamiento, y que montasen todos los señores y sacasen al señor gobernador de su casa y al señor alférez real, que lo hace el señor regidor depositario general don José de Olave y Gamarra, regidor por la presente más antiguo, y todos juntos fuesen a la casa de su ayuntamiento para desde allí salir a aclamar por su Rey y Señor natural al señor don Fernando Sexto por las calles y plazas públicas, con el real estandarte, el cual fue también colocado bajo de un dosel y de un rico cojín el día de hoy a las expresadas horas de las doce, en lo que se quedó de acuerdo hasta el día de mañana, con lo cual mandaron dichos señores cerrar este cabildo y lo firmaron.

Don José Clemente de Mora. Jacinto Pérez de Silva. José Francisco de la Cotera. Francisco de Gorostiza. Don Juan Pablo Plasarte. Martín de Mendiola. José de Olave y Gamarra. Antonio de Agote y Zavala. Don Pedro Gómez Cornejo. Ante mí, José Ignacio Moreno, escribano de Cabildo y Real Hacienda.

Acta del cabildo de Guayaquil, 23 septiembre 1747 [fols. 145r.-150v.]

En la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de Guayaquil, en veinte y tres de septiembre de mil setecientos cuarenta y siete años, los señores del muy ilustre Cabildo y Regimiento, estando en la sala de su ayuntamiento como lo han de uso y costumbre, el señor sargento mayor don José Clemente de Mora y León, gobernador y teniente de capitán general de esta ciudad; los capitanes don Jacinto Pérez de Silva y don José Francisco de la Cotera, alcaldes ordinarios de ella; don Francisco Gorostiza, alguacil mayor; don Juan Pablo Plasarte alcalde mayor provincial; don Martín de Mendiola, regidor fiel ejecutor; don José de Olave y Gamarra, depositario general; don Antonio de Agote y Zavala y don Pedro Gómez Cornejo, regidores; con asistencia de don Juan de Robles Alfonso, procurador general, con los cuales se hizo el cabildo siguiente:

Habiéndose conferido por lo perteneciente de haberse cumplido con las ceremonias y disposiciones mandadas por la Acta de Cabildo que hizo el día de ayer, concurrieron todos los señores y caballeros a caballo y llegando a la casa del señor gobernador fue conducido con gran magnificencia a la del señor alférez real, que juntos en esta disposición vinieron a este su ayuntamiento y después de estar en él

ARTÍCULOS

sentados con los reyes de armas, que lo fueron don Tomás Carbo y don Juan Antonio Fernández, y en el lugar que a cada uno le pertenecía, dijo el señor gobernador que ya era hora y puestos en pie se levantó el dicho señor gobernador y tomó el real estandarte en la mano, y dijo: Señor secretario, deme V.m. testimonio cómo entrego este real estandarte al señor don José de Olave y Gamarra, que hace oficio de alférez real por vacante del propietario, para que en nombre de esta ciudad de Santiago de Guayaquil y su provincia se tremole en este día y ahora por el Rey nuestro señor, el señor don Fernando Sexto, Rey de España y de las Indias, y besándolo se lo puso en su mano, quien lo sacó en compañía de todos los señores de este ayuntamiento hasta las escaleras, desde donde lo volvió a tomar dicho señor gobernador hasta que montado lo puso en su mano. Habiendo por su orden comenzado a marchar en el paseo en la manera y forma siguiente: Los timbales con las armas del Rey nuestro señor y las de esta ciudad, y dos clarineros tocando diversas canciones de alegría, a quien seguía el sargento mayor del número y Batallón de esta ciudad, don Francisco Casaus, a caballo, y a este seguía el capitán de vecinos don Antonio López de la Flor, teniente general de gobernador, con su bien lucida Compañía de los referidos vecinos, todos de distinción; inmediatamente la Compañía de forasteros, con su capitán don José Vázquez Meléndez, que no menos lucida que en la primera se vieron marchar; seguíanse más de cuarenta caballeros de esta ciudad y su provincia, personas todas de honor y que habían obtenido oficios públicos, cumpliendo con lo mandado en los bandos antecedentes, en hermosos y bien enjaezados caballos y con galas nuevas que hacían vistosa marcha; siguiéndose después el muy ilustre cabildo y en él los dos reyes de armas, grabadas en bandas a sus pechos las armas del Rey nuestro señor, con muchos diamantes, esmeraldas y perlas, todos a caballo con ricos jaeces, y al fin del [sic por: de él, el] real estandarte, cuyas borlas llevaban los dos señores alcaldes, por decirse haberlo de costumbre no obstante de contravenir a la ley, cedió el señor gobernador yendo tras de él, lo más bien lucido que cabe, con lacayos de ricas libreas, plumas en el sombrero, con su joya rica de diamantes, a cuya armonía y a disposición cerró la tropa con el comisario de Caballería, don Juan Bautista Plazarte, todos vecinos de esta ciudad, su clarín y capitán de dicha Compañía, don José Crespo, y se dio en el número de más de ochenta soldados a caballo extremadamente lucidos que cerraron la retaguardia³⁸ y respeto tal que el pueblo, en todo él, no se oyó voz alguna, sino solo la de Viva en su atención, que llegados a la plaza mayor y habiendo tomado las milicias el lugar que por distribución le pertenecía, y el real estandarte y demás caballeros frente de dicho tablado, se apeó el señor gobernador y tomó de mano del señor alférez real dicho real estandarte, se apeó y con el escribano subieron al tablado dicho señor alférez real, el señor gobernador, reyes de armas y el escribano de cabildo en su ayuntamiento, y puestos en el lugar que le pertenecía, dijo el rey de armas de la mano derecha: Silencio, silencio, silencio; y el de la mano izquierda dijo: Atended, atended, atended. Todo a vista de un numeroso concurso de gente que se hallaba en dicha plaza, vecinos, forasteros y demás de toda esta jurisdicción, y en todo del señor alférez real, en altas e inteligibles voces pronunció estas palabras: Guayaquil y su provincia por el rey nuestro seños, el señor don Fernando Sexto (que Dios guarde), rey de España y de las Indias, y sacando un pañuelo blanco el señor gobernador dijo: Viva, Viva, y se hizo una descarga de fusilerías de todas las compañías, y se saludó en el Real Baluarte con más de veinte y un cañones, en cuyo intermedio de voces y estruendo del pueblo el señor gobernador, al Viva, Viva, arrojó porción de monedas selladas, con

³⁸El escribano omitió esta frase: “Y en esta conformidad hicieron su paseo con mucha seriedad, gravedad y respeto...”. Cfr. la edición de *Actas del cabildo colonial de Guayaquil*, tomo XIV, pág. 128.

ARTÍCULOS

otros señores que hicieron lo mismo, procurando excederse a quién más, cuya aclamación del pueblo, que fue numerosa, demostró su celo y amor al Rey nuestro señor, con muchas demostraciones de alegría, y por estar próxima la casa del ayuntamiento fueron a pie, habiéndose hecho la misma proclamación y aclamación por segunda vez en los balcones de dicha casa, mostrándose al pueblo el real estandarte y arrojándose por el señor gobernador y otros caballeros muchas monedas acuñadas, y se previene que en el tablado de la iglesia mayor se hizo dicha aclamación en todos cuatro frentes. Por lo cual, juntos los señores mandaron a mí el presente escribano lo pusiese por diligencia en esta acta de cabildo como relacionado y que se agregasen las órdenes, cartas y demás papeles que el señor gobernador dio para el pueblo de Baba, en orden a la concurrencia de tamaña celebridad los caballeros y vecinos de dicho pueblo, que con celo y amor han correspondido en celebrar el acto de la jura del rey nuestro señor, y también las personas de distinción del pueblo de Daule, para que siempre constase para memoria en los tiempos venideros, y el señor gobernador pidió al presente escribano le diese todo por testimonio y que el señor procurador general o la persona que le pareciere ser a propósito para demostrar por escrito haciendo manifestación los regocijos que se van siguiendo en los subsecuentes días, de toros, comedias, marchas y lo demás que ocurriese en alabanza de nuestro Rey señor, lo ejecute para que se agregue siguiendo esta acta y nada quede en olvido. Y levantándose sus mercedes siguieron el paseo a dejar al señor alférez real a su casa, como se ejecutó, y también al señor gobernador, quien al despedirse les dio las gracias en nombre del Rey nuestro señor en el cumplimiento de leales vasallos, y les exhortó en breves razones a la defensa de esta ciudad de Guayaquil y su provincia hasta derramar la última gota de sangre contra los enemigos de nuestra santa fe católica. Con lo cual, siendo ya la oración, hubo un saludo de nueve cañonazos iluminóse la ciudad dejando al pueblo en sus regocijos, y siendo más de las oraciones, se concluyó esta acta y todos los señores la firmaron, de que yo el presente escribano doy fe.

Don José Clemente de Mora. Jacinto Pérez de Silva. José Francisco de la Cotera. Francisco de Gorostiza. Don Juan Pablo Plasarte. Martín de Mendiola. José de Olave y Gamarra. Antonio de Agote y Zavala. Don Pedro Gómez Cornejo. Ante mí, José Ignacio Moreno, escribano de Cabildo y Real Hacienda.

Acta del cabildo de Guayaquil, 27 octubre 1747 [fragmento] [fols. 150v.-151r.]

En este cabildo dijo el señor don José de Olave y Gamarra, regidor depositario general que hizo oficio de alférez real en el acto de la jura, por vacante del propietario, haber entregado en esta sala del ayuntamiento el real estandarte al señor gobernador, el cual lo recibió de su mano en la forma acostumbrada, y quedó en ella, habiendo cumplido dicho señor depositario general en todo cuanto fue de su obligación de celo al servicio de su majestad y pidió se le diese por el presente escribano testimonio o testimonios para los efectos que le convenga, y el señor gobernador mandó que así se ejecutase.

Concuenda este traslado con las dos actas de cabildo íntegras y parte de la que se siguió en veinte y siete de octubre, la cual va sacada de su original, corregida, concertada y enmendada, va cierto y verdadero a que en lo necesario me remito. La cual doy como está mandado a pedimento del señor procurador general don Juan de Robles Alfonso, de que así lo testifico y firmo. Guayaquil y diciembre veinte y cuatro de setecientos y cuarenta y siete años.

En testimonio de verdad

ARTÍCULOS

José Ignacio Moreno, escribano de Cabildo y Real Hacienda. [Firmado y rubricado]

Certificación del cabildo de Guayaquil, 24 diciembre 1747 [fol. 151v.]

El Cabildo, Justicia y Regimiento de esta muy noble y leal ciudad de Santiago de Guayaquil, por inopia del escribano certifica en la manera que puede que don José Ignacio Moreno, de quien parece autorizado y firmado el testimonio antecedente, es tal escribano de Cabildo y Real Hacienda como se intitula, fiel y legal y de toda confianza y sus semejantes y demás instrumentos que ante el susodicho han pasado y pasan, se les ha dado y da entera fe y crédito en juicio y fuera de él. Y para que conste donde convenga da la presente en esta dicha ciudad en veinte y cuatro de diciembre de mil setecientos cuarenta y siete años.

<i>José Clemente de Mora</i>	<i>José Francisco de la Coterá</i>
<i>Jacinto Pérez de Silva</i>	<i>Francisco de Gorostiza</i>
<i>Martín de Mendiola</i>	<i>José de Olave y Gamarra</i>
<i>Antonio de Agote y Zavala</i>	<i>Pedro Gómez Cornejo</i>
<i>Gerónimo de Gorostiza</i>	<i>Fernando de Cadaval</i>

[Firmado y rubricado por todos]

Petición del procurador general Juan de Robles al cabildo de Guayaquil, 24 diciembre 1747 [fols. 140-141]

[Nota al margen]

Manifiesto que hace al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de Santiago de Guayaquil el Procurador General de ella, de las fiestas que se hicieron en aplauso de la exaltación de N. Rey y Señor natural Don Fernando Sexto (que Dios guarde) a su regio trono.

Muy Ilustre Cabildo

El Procurador General del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de Santiago de Guayaquil y con especial comisión a mí cometida en la acta que se celebró el día 23 de septiembre de este presente año, impelida la obligación de mi cargo en el exacto cumplimiento de esta incumbencia, poniendo en observancia el orden que se me ha conferido por V.S. para hacer extensa narración de las funciones con que esta ciudad se ha esmerado en celebrar la exaltación al regio trono de Nro. Rey y Señor Dn. Fernando Sexto (que Dios guarde), ejecutándolo en estilo conciso y compendioso, por no incurrir con exageraciones indebidas en la nota de importuno.

Concluida que fue la bien lucida función del acto de la Jura, que se hizo el día 23 expresado, cuya noche convirtieron en alegre día las iluminaciones que así en balcones como en plazas y calles se vieron brillar, además del popular concurso que en repetidas plausibles aclamaciones regocijaron la ciudad con inventivas de máscaras lucidas y costosas, que hicieron en el todo festiva y célebre la noche.

El domingo 24 siguiente dispuso este ayuntamiento en su iglesia matriz misa cantada de gracias por el feliz exaltamiento de su soberano y señor natural, llevando la insignia de su real estandarte el depositario general don José de Olave y Gamarra, a quien tocó por turno tan debido reconocimiento, acompañándole la nobleza de toda la

ARTÍCULOS

ciudad y sus territorios; y a la noche se tuvo dispuesta la comedia de Auristela y Lisidante, en un teatro que a este fin se hizo de mucho lucimiento y exquisito adorno, ejecutada por los principales vecinos a expensas del dicho depositario general y de don Antonio de Agote y Zavala, regidor de esta ciudad, quienes manifestando su lealtad y celo hicieron sacrificio de su voluntad a costa propia para subvenir al gasto de tan lucida función. Principiando su representación por una Loa muy erudita en que se jeroglificaba [sic] la exaltación de S.M. a su regio trono.

Desde el lunes 25 siguiente hasta el sábado 30 de dicho mes prosiguió esta ilustre ciudad en tan justa aclamación, lidiando todas las tardes en su plaza mayor toros que rejonearon varios caballeros con particular destreza, teniendo a este fin dispuesta y cercada la dicha plaza de tablados adornados con colgaduras de mucho valor y pintados los andamios con fábulas e historias diversas, que todo componía a la vista un paraíso muy ameno y deleitable. Y en la noche del día jueves de esta semana se representó la gran comedia de Afectos de Odio y Amor, por los mismos principales vecinos y a expensas, cuidado y desvelo de don Francisco de Gorostiza, alguacil mayor y guarda mayor de esta ciudad, quien desempeñó su lealtad en la ejecución de esta obra, practicada con la mayor magnificencia. Y la noche del domingo siguiente concluyó esta ciudad por sí lo prevenido en el regocijo de esta función con otra comedia representada por su nobleza en el prevenido teatro, cuyo título es También se ama en el abismo, la cual fue costeadada y dirigida por don Martín de Mendiola, fiel ejecutor, y don Pedro Gómez Cornejo, regidor, quienes uniformemente que los antecedentes, habiendo concurrido con bizarría al costo de dicho teatro, exployaron su posibilidad para el mayor colmo de esta obra, no dejando que envidiarse [sic] los unos a los otros por el igual esmero con que todos se aplicaron, en amorosa y leal competencia, a las demostraciones de tan plausible regocijo.

El día lunes 2 de octubre los indios de esta provincia, no menos alborozados y conmovidos para celebrar la exaltación de su señor soberano, lidiaron una lucida corrida de toros, siendo ellos mismos los que rejonearon, y el martes siguiente, convocados todos, pasearon toda la ciudad, unos en su traje con ropaje de mucho lucimiento y otros de españoles, trayendo en un carro triunfal ricamente aderezado a uno de ellos representando la persona del Rey Inga, y encaminándose a la plaza a vista de la ciudad que estaba en su ayuntamiento, y se hizo por los que representaban los españoles la prisión y degollación del rey Inga, con tales ceremonias que, haciendo la tarde plausible, dieron que admirar al popular concurso.

El miércoles 4 hasta el 13 de dicho mes de octubre prosiguieron todos los gremios y mercaderes de esta ciudad a manifestar su lealtad y reconocimiento a su soberano, teniendo cada uno de por sí su corrida de toros y comedia en el mismo teatro, compitiendo el celo y lealtad en lo sobresaliente de lo airoso de estas funciones, que también ejecutaron a su costa y por sus personas, sin que hubiese que envidiar, pues todos unánimes atendieron a desempeñar su lealtad con la mayor prolijidad. Y concluyeron estos regocijos con una tarde de novillos que capearon vestidos de mojianga en varios trajes disfrazados los mercados [sic por mercaderes] y vecinos de esta ciudad, a quienes este día se les destinó para el remate de tan regocijada demostración. Siendo el blanco de la alegría de toda esta ciudad y su jurisdicción, que ofreció el general aplauso con que fue recibida la exaltación de N. rey y Señor natural D. Fernando Sexto, que Dios guarde muchos años, al excelso trono de su Monarquía.

Esto es cuanto he visto practicar en esta ciudad por la lealtad de V.S. y todos sus moradores, sujetándome a lo más sucinto por no cansar con lo que por menor cada día se ofreció e hizo más plausible la atención a tan decorosa celebridad, pues el discurso

ARTÍCULOS

no dejará de comprender los precisos actos de desempeño y lucimiento que en lo referido se hallaría, viendo tan unidas para esta demostración así las voluntades y ánimos de V.S. como de los demás comprendidos. Guayaquil y diciembre 24 de 1747.

Juan de Robles Alfonso [Firmado y rubricado]

Carta del cabildo de Guayaquil al rey, 25 de diciembre de 1747 [fols. 152-154]

[Nota al margen]

El Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago de Guayaquil, del distrito de la Real Audiencia de Quito, manifiesta a V.M. haber cumplido con el solemne acto de su jura, en que se desempeñó el celo de aquellos vasallos y el de su gobernador don José Clemente de Mora, en el excesivo costo de las funciones de celebridad, que no pudieron subvenir los propios de sus rentas por el deplorable estado en que se hallan.

Consejo de 9 de enero de 1753. Visto [Rubricado]

S.C.R.M.

Señor.

El plausible día 23 de septiembre de este año memorable en los vastos dominios de V. M. por haber sido el del oriente de su glorioso natalicio, asignó el activo celo de esta ciudad para la celebración de jurar a su R.C. Persona por nuestro Rey y Señor natural, a cuyo honorífico acto asistió conmovida de universal alborozo no tan solo toda la nobleza y gente popular de su recinto, sino también la mayor parte de la dispersa y esparcida en los territorios de la comarca y términos de esta provincia, manifestando cada individuo con lucidas costosas bizarrías el innato amor a V.M. y con ostentosas funciones que el regocijo fomentó por espacio de 15 días, alternados en lidiar fieras en el circo, con nuevas invenciones que sugirió el júbilo, y otras muchas de no menos multiplicadas aclamaciones que operó en teatros y coliseos, en que la Ley acrisolando los quilates profundos del respecto, resplandeció en elogiosas víctimas de varios ingeniosos artificios, aplaudiendo la elevación de V.M. al trono de su vasta riquísima Monarquía. Cuyas sobresalientes operaciones (como lo patentizan los testimonios que acompañan y ponemos con todo rendimiento L.R.P. de V.M.) practicadas de la sólida lealtad de los vecinos y especialmente de el fomento del sargento mayor don José Clemente de Mora, actual gobernador de esta ciudad, porque los propios y rentas de ella han llegado a aniquilarse y extinguirse con tres invasiones de piratas que la han sorprendido, pensionándola en considerables rescates, a que se agregan los repetidos incendios que ha experimentado, consumiendo en cenizas la mayor parte de sus casa y templos; cuya falta suplió el generoso espíritu del dicho sargento mayor y demás individuos, que unos y otros en amorosa y leal competencia subvinieron a la excesiva impensa de las solemnes alegrías, acreditando la Ley con que amantes se distinguen fieles vasallos de V.M. y como tales acreedores de que les tenga presentes, librándoles en galardón de su Real clemencia la admisión en su supremo beneplácito de los actos regio magníficos que obsequiosa esta ciudad ha consagrado a su gran soberanía.

ARTÍCULOS

N. S. guarde y prospere por muchos años la C.R. Persona de V.M. para columna de la fe y aumento de sus dominios. Guayaquil, 25 de diciembre de 1747.

Señor

A los P. de V.C.R.M. sus más rendidos vasallos

José Clemente de Mora

Jacinto Pérez de Silva

Martín de Mendiola

Antonio de Agote y Zavala

Juan Pablo Plasarte

José Francisco de la Cotera

Francisco de Gorostiza

José de Olave y Gamarra

Pedro Gómez Cornejo

Juan de Robles Alfonso

José Ignacio Moreno

[Firmado y rubricado por todos]